



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.**

**CONVOCATORIA A LA INSCRIPCION AL PADRON DE
PROVEEDORES**

El H. Ayuntamiento de Mazatlan, Sinaloa; por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con el objeto de contar con la información completa, confiable y oportuna, de los proveedores con capacidad para proporcionar los bienes o prestación de servicios o arrendamientos, con la calidad, cantidad y oportunidad que se requiera a favor de este H. Ayuntamiento, para obtener las mejores condiciones de contratación con fundamento en los artículos 1, 5 fracción XXVI, 7 fracción VII, 59, 60, 62, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, se procede a emitir las siguiente:

BASES

PRIMERA.- Podrán inscribirse todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, así como las de nacionalidad extranjera que cumpla con las condiciones fiscales de los Estados Unidos Mexicanos, dedicadas habitualmente al comercio, prestación de servicios y arrendamientos, y que cuenten con la capacidad técnica y económica requerida por el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

El registro en el padrón será obligatorio para los proveedores que pretendan participar en las modalidades de adjudicación directa, Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y Licitación Pública.

SEGUNDA.- Los proveedores interesados deberán de presentar solicitud de inscripción en papel membretado y firmado por el representante legal de la persona moral y en el caso de persona física será firmado por el interesado que se encuentre debidamente inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito.

El escrito deberá de ser dirigido a la LIC. VERENICE OLETA BENITEZ oficial mayor y presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y

Rafael Ángel J...

A

[Handwritten signatures and marks]



Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con domicilio en el Palacio Municipal de Mazatlán, Sinaloa, en la planta alta, sito en calle Angel Flores sin número, Colonia Centro de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa; y con copia al LIC. MIGUEL ANGEL VASQUEZ VASQUEZ, jefe de la Unidad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con domicilio en la calle Angel Flores, numero 604, planta baja local interior 3 del edificio carnaval de la colonia centro en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

Rafael Vasquez Vasquez

TERCERA.- Los proveedores interesados deberán de requisitar el formato de inscripción al padrón de proveedores 2023, que podrán obtener en la Unidad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con domicilio señalado en el párrafo que antecede o solicitarlos al correo electronico: comite.adquisiciones17@gmail.com a partir de que sea publicada la presente convocatoria en los medios de difusión que sean elegidos por el Comité de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

CUARTA.- Los proveedores deberán de presentar anexo a la solicitud de inscripción la documentación en copia legible y en original para su cotejo de lo siguiente:

PERSONA FISICA

- Constancia de situación fiscal emitida por el SAT.
- Opinión positiva emitida por el SAT.
- Estados financieros actuales correspondientes a los dos meses, anteriores a la fecha que se está presentando su registro, integrado con el balance general, (firma y copia de la cedula profesional del contador que lo elabora).
- Clave única de registro de población (CURP).
- Copia de la identificación oficial (INE, pasaporte, licencia de conducir).
- Copia del comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono).
- Carta de no adeudo (solvencia fiscal) de este H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.
- Información referente a la capacidad técnica del proveedor, así como su catálogo de bienes y servicios.
- Copia de registro ante el IMSS o documento que acredite el mismo.
- Carta de no conflicto de interés (formato anexo)



PERSONA MORAL

- Constancia de situación fiscal emitida por el SAT.
- Opinión positiva emitida por el SAT.
- estados financieros actuales correspondientes a los dos meses, anteriores a la fecha que se está presentando su registro, integrado con el balance general, (firma y copia de la cedula profesional del contador que lo elabora).
- Copia de registro IMSS o documento que acredite el mismo.
- Escritura constitutiva y datos de su inscripción en el registro público correspondiente, integrada con la relación de socios, conforme a lo dispuesto el artículo 60 fracción VII de la ley de adquisiciones, y el artículo 73 de la ley general de sociedades mercantiles
- Última modificación a su capital social (si se realizó modificación).
- poder notarial del representante legal.
- Nombre de los representantes legales del proveedor, así como los documentos públicos que los acreditan como tales y sus datos de inscripción en el registro público de comercio.
- Información referente a la capacidad técnica de la empresa, así como el catálogo de bienes y servicios.
- Copia de la identificación del representante legal (INE, pasaporte, licencia de conducir).
- Copia del comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono).
- Carta de no adeudo (solvencia fiscal) de este H. Ayuntamiento de Mazatlán.
- Carta de no conflicto de interés (formato anexo).

QUINTA.- En el caso de prestadores de servicios profesionales, deberá de presentar copia de la cédula profesional y cumplir con el perfil de acuerdo al servicio que se vaya a contratar.

SEXTA.- Los proveedores interesados deberán de presentar un escrito libre en hoja membretada firmada por el representante legal de la persona moral o en caso de persona física firmado por el interesado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con las obligaciones que se pacten en los contratos que lleguen a suscribirse con el Municipio de Mazatlán por conducto de su H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa o derive de una orden compra.

Rafael Velazquez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SEPTIMA.- Los proveedores interesados deberán de presentar un escrito libre en hoja membretada firmada por el representante legal de la persona moral o en caso de persona física firmado por el interesado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

OCTAVA.- Los proveedores interesados deberán de presentar un escrito libre en hoja membretada firmada por el representante legal de la persona moral o en caso de persona física firmado por el interesado, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en el directorio de proveedores inhabilitados emitido en la Secretaría de la Función Pública, así como en el padrón de proveedores inhabilitados del Estado de Sinaloa.

NOVENA.- Los proveedores deberán de presentar un escrito libre en hoja membretada firmada por el representante legal de la persona moral o en caso de persona física firmado por el interesado, en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

DECIMA.- La inscripción al padrón de proveedores será gratuita, una vez que sea aprobado su registro por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; en los términos del artículo 62 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; le será asignado una constancia de inscripción, la cual contendrá su número de proveedor para el correspondiente control administrativo.

DECIMA PRIMERA.- La recepción de los documentos será en la Unidad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con domicilio en la calle Angel Flores numero 604, planta baja local interior 3 del edificio carnaval de la colonia centro en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa; en un horario de 09:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes.

DECIMA SEGUNDA.- Cualquier situación no prevista en las presentes bases de la convocatoria será resuelta por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Rafael beery 3 Pes

512



MAZATLÁN, SINALOA A 07 DE MARZO DE 2023.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.**

LIC. VERENICE OLETA BENITEZ
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. RAFAEL MENDOZA ZATARAIN
SECRETARIO

L.C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO
TESORERO

ARQ. RIGOBERTO ARAMBURO
BOJORQUEZ
PRIMER VOCAL

ARQ. KARLA ANGELICA CAMACHO
GUZMAN
SEGUNDO VOCAL

C. JESUS OSUNA LAMARQUE
TERCERO VOCAL

C.P. CLAUDIA MAGDALENA
CÁRDENAS DÍAZ
TESTIGO DE CALIDAD

